



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Vista la propuesta definitiva del tribunal calificador en relación con los procesos de estabilización del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para la cobertura de 11 plazas de laboral fijo convocadas mediante decreto de Alcaldía 2022-0295, de 16 de diciembre de 2022 (oferta de estabilización de empleo temporal de larga duración de 24 de mayo de 2022; expediente 310/2022):

<i>Grupo de clasificación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Cobertura</i>
7	Auxiliar administrativo	2	Concurso
10	Peón limpiador	2	Concurso
8	Encargado/a de biblioteca, media jornada	1	Concurso
8	Oficial 2. ^a	2	Concurso
6	Encargado/a de cultura	1	Concurso
4	Conserje colegio	1	Concurso
2	Técnico jardín de infancia	2	Concurso

Vistas las bases reguladoras publicadas en el BOCyL num. 247, de 27 de diciembre de 2022 (corrección en número 23 de 3 de febrero de 2023), en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 28 de diciembre de 2022 (corrección en número 17, de 26 de enero de 2023) y extracto en el BOE número 55, de 6 de marzo de 2023.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

RESUELVO

Primero. – La contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros en las plazas referidas a los siguientes aspirantes:

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Formación académica</i>	<i>Total</i>
CONSERJE				
1	13.XXX.936-Z Tielve Ortiz, José Francisco	60,00	5,00	65,00
ENCARGADO/A DE BIBLIOTECA				
1	13.XXX.641-R Ortiz Ruiz- Canales, Almudena	90,00	10,00	100,00
ENCARGADO/A DE CULTURA				
1	71.XXX.522-Y Fernández Pelayo, Vanesa	60,00	40,00	100,00



	D.N.I.	Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Formación académica	Total
OFICIAL 2. ^a					
1	12.XXX.374-L	Abad Frutos, Rafael	60,00	40,00	100,00
2	71.XXX.512-K	Gómez Fernández, Jesús	60,00	40,00	100,00
PEÓN LIMPIADOR					
1	14.XXX.851-C	Fernández Sainz- Aja, Elena	60,00	0,00	60,00
2	20.XXX.663-R	Martín Pereda Maria Isabel	10,80	5,00	15,80
TÉCNICO/A JARDÍN INFANCIA					
1	30.XXX.131-Q	Ezquerria García-Diego, Nuria	60,00	40,00	100,00
2	30.XXX.310-R	Sanjurjo Campillo, Laura	60,00	40,00	100,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (2 PLAZAS)					
1	72.XXX859-W	Montiel López, Sarai	60,00	40,00	100,00
2	30.XXX.740J	Romaña Fernández, Rosa María	42,40	35,00	77,40

Segundo. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en la página web municipal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros www.espinosdelosmonteros.es y en su sede electrónica www.espinosadelosmonteros.sedelectronica.es (tablón de anuncios) y que surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Tercero. – Los aspirantes seleccionados deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

El aspirante que no materialice su contratación en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Los aspirantes seleccionados que ya vengán prestando servicios en este ayuntamiento, serán contratados para cubrir la misma plaza que ocupan temporalmente manteniéndose los derechos retributivos consolidados.

Cuarto. – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as pueden interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dicta esta resolución de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Espinosa de los Monteros, a 26 de mayo de 2023.

El alcalde,
Raúl Linares Martínez Abascal